Pitalito, 3 de noviembre de 2026.

Doctor
ALEXANDER GUEPE ORTIZ
Jefe Administrativo y Financiero
ICRD PITALITO

Asunto: Solicitud certificado inexistencia de personal de planta

Cordial saludo,

Por medio del presente documento me permito:

Conforme al artículo 10 de la resolución No. 105 de 2024 del ICRD, solicitar la expedición de certificado, acreditando si en la planta de personal del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Pitalito existe personal para la ejecución del contrato que tiene por objeto **"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA INSTRUIR EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL A TRAVÉS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA CON ENFOQUE SINFÓNICO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO."** donde se debe desarrollar las siguientes actividades:

1. Lograr una cobertura mínima de 80 niños, niñas y jóvenes, los cuales desarrollarán la formación de manera presencial y divididos en 4 grupos de 20 estudiantes. Para lo cual será necesario diligenciar planilla asistencia y control incluyendo: nombre y datos de contacto de cada asistente.
2. Establecer cuatro (4) grupos de formación, de los cuales por lo menos uno (1) debe funcionar en la zona rural, uno (1) en una comuna diferente a la tres (3) y uno (1) o dos (2) que funcionen en en la escuela de música del municipio de Pitalito, articulado con la coordinación de Cultura del ICRD..
3. Establecer una intensidad horaria mínima de (20) horas semanales de formación y (4) horas disponibilidad para ensambles, montajes y demás actividades propias del funcionamiento y de la misión del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte.
4. Ejecutar el plan de clases cumpliendo con los contenidos y garantizando el fortalecimiento de las competencias establecidas según los criterios de evaluación, definiendo jornadas de evaluación bimensual y muestras colectivas que evidencien el avance de los beneficiarios, dichas muestras musicales serán programadas desde la coordinación académica de la escuela de Música.
5. Realizar las respectivas presentaciones en los diferentes eventos de acuerdo a las necesidades que tenga el ICRD, y apoyar todas las actividades recreativas y culturales del Municipio de Pitalito, además de los eventos donde se requiera la presencia y apoyo de la escuela dentro y fuera del Municipio, para lo cual se les informará con antelación la realización de los mismo. (Anexar evidencia fotográfica de las presentaciones)
6. Hacer presencia en las actividades y eventos requeridos por el supervisor y programados por el Instituto de Cultura Recreación y Deporte
7. Asistir a la reunión del personal de la coordinación de cultura programada con periodicidad mensual, para entregar informe de gestión, avances, y resultados del programa de formación que lidera
8. Apoyar la divulgación de la información generada por el equipo de prensa del ICRD y de la administración central.

Elaboró: Camilo Garzón/ Apoyo prof.	
Revisado por: MARITZABEL GUZMÁN MOSQUERA	Aprobado por: MARITZABEL GUZMÁN MOSQUERA
Firma:	Firma:
Cargo: Coordinadora de Cultura	Cargo: Coordinadora de Cultura

9. Apoyar la estrategia de la administración municipal "Gobernando con la Gente", cuando se requiera.
10. Apoyar los procesos estratégicos del ICRD cuando la dirección lo requiera.

Perfil y experiencia: Persona natural, con formación profesional, tecnológica o técnica en música, o cursos de formación específicos en el área de música, y/o experiencia mínima de dos (2) años comprobada, en orientar procesos de formación artística.

Así mismo, teniendo en cuenta el artículo 7 de la Resolución 105 de 2024 del ICRD - Manual de Contratación, comedidamente solicito certificación de que el bien, obra o servicio anteriormente mencionado se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones, teniendo en cuenta que:

El valor que se pretende contratar es **TRES MILLONES TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($3.003.333) M/Cte.** que serán pagados de la siguiente manera:

1. Un primer pago proporcional sobre la base de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.650.000) M/cte.** por los días ejecutados desde la suscripción del acta de inicio del contrato, hasta el último día del respectivo mes.

2. Un pago final sobre la base de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.650.000) M/cte.** por los días ejecutados durante el último mes del contrato, previa presentación del informe de actividades y certificados a satisfacción por parte del supervisor y el comprobante de pago al sistema de seguridad social y riesgos laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente y presentación de factura electrónica.

El contrato tendrá una duración de un (1) mes y cuatro (4) días.
El tipo de contrato es contratación directa.
Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a la etapa contractual del objeto en mención.

Atentamente,

MARITZABEL GUZMÁN MOSQUERA
Coordinadora de Cultura
Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Pitalito

Elaboró: Camilo Garzón/ Apoyo prof.	
Revisado por: MARITZABEL GUZMÁN MOSQUERA	**Aprobado por: MARITZABEL GUZMÁN MOSQUERA**
Firma:	Firma:
Cargo: Coordinadora de Cultura	Cargo: Coordinadora de Cultura

EL SUSCRITO JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE PITALITO

CERTIFICA:

Que, en la planta de personal y Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del ICRD, no existen funcionarios que puedan desarrollar la actividad de: **APOYO A LA GESTIÓN PARA INSTRUIR EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL A TRAVÉS DE UNA ESCUELA DE FORMACIÓN CON ENFOQUE SINFÓNICO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO**

Así mismo, los honorarios fijados en la contratación no superan la remuneración total mensual establecida para el Director del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte.

Se expide en cumplimiento a la resolución No. 105 del 23 de diciembre de 2024.

Pitalito, noviembre 04 de 2026.

ALEXANDER GUEPE ORTIZ

Elaboró. ALEXANDER GUEPE ORTÍZ	
Revisado por: ALEXANDER GUEPE ORTIZ	Aprobado por: ALEXANDER GUEPE ORTIZ
Firma:	Firma:
Cargo: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO